

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123682

N°Int: 6548622

SANTIAGO, 15 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Angela Maria SERNA RODRIGUEZ RUN: 24.608.403-3
2. Don Fabio Ernesto TOBAR TROYANO RUN: 24.248.180-1
3. Doña Yanet VIAFARA CAICEDO RUN: 24.102.184-K
4. Don Jean Carlos RODRIGUEZ GONZALEZ RUN: 24.490.913-2
5. Doña Maria Soledad PARRAGA VERA RUN: 24.966.585-1
6. Doña Janet Carolina SOLORZANO PIÑERO RUN: 24.922.450-2
7. Don Felipe MONTEJO MACHICADO RUN: 24.947.200-K
8. Don Raul Francisco SELVA PEREZ RUN: 24.526.613-8
9. Don Josimar Aparecido SANTOS COSTA RUN: 23.600.542-9
10. Doña Regina Leticia SILVA COSTA RUN: 23.606.537-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION